

Corresponde
EXPTE. N°: 0154/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exímase a la Empresa YPF Soc. del estado del Pago de la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, correspondiente a los años 1983, 1984 y 1985 del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI, parcela 292 “b”, Partida N° 25.222.-

ARTICULO 2º) Manténgase la eximición del Art. 1º en tanto siga vigente el convenio firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego, con la Empresa YPF.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0295/85